AMBIENTAL DE ATACAMA

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazo para evacuar traslado; EN EL OTROSÍ: Se tenga presente.

SR. PRESIDENTE COMISIÓN DE EVALUACIÓN REGIÓN DE ATACAMA

FRANCISCO JOSÉ CHARLIN MONTERO, en representación de Compañía Minera Nevada SpA, ambos con domicilio en Av. Ricardo Lyon 222, piso 8, Comuna de Providencia, Santiago, en expediente sobre proceso de revisión de RCA 024/2006 que califica favorablemente el proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama", al Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, respetuosamente, digo:

Que, encontrándome dentro de plazo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 19.880 sobre Bases del Procedimiento Administrativo, solicito ampliación de plazo por el término de 5 días hábiles adicionales, o lo que Ud. estime pertinente conceder, para evacuar traslado de la Resolución Exenta N°266 de fecha 9 de diciembre de 2013, dictada por esta Comisión de Evaluación.

La Resolución N°266 concede un plazo de 10 días hábiles para evacuar el traslado dentro del trámite de audiencia del interesado dispuesto por el inciso segundo del Artículo 25 Quinquies de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y fue notificada a esta parte mediante carta certificada.

Fundo dicha solicitud en que esta parte se encuentra recabando algunos antecedentes necesarios para responder y considerando que nos encontramos en un período especial de feriados de fin de año, se hace necesario contar con un tiempo adicional.

POR TANTO,

AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE EVALUACÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA PIDO: acceder a lo solicitado, ampliando el plazo para evacuar el traslado de la Resolución N°266 de fecha 9 de diciembre de 2013, de esta Comisión, en 5 días hábiles.

OTROSI: Pido al Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación tener presente que mi personería para actuar en representación de Compañía Minera Nevada SpA consta de escritura pública de delegación de poder de fecha 22 de octubre de 2013, otorgada ante el Notario Público doña María Soledad Santos Muñoz, la que consta en el expediente de evaluación ante el SEIA.

